

B-124/02

BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
Proyecto de **Comunicación**, referente a: "**Adecuación Tarifas Orientatorias de Fletes de Cereales**".-

VISTO:

Nota cursada por la Cámara de Transporte de Cereales y Oleaginosas; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante declaró de Interés Municipal la creación de la Cámara referida y acompañó en el pedido de la adecuación de la tarifa de fletes de cereales.-

Que por lo manifestado en nota cursada, hasta la fecha la tarifa otorgada el 16 de agosto de 2002, no ha sido respetada por los dadores de carga.-

Que frente a esta situación es necesario buscar un consenso, ya que de no ser así no se descartan conflictos a pocas semanas del inicio de la cosecha de trigo.-

Que teniendo en cuenta la situación de emergencia del sector, se manifiestan los ofrecimientos desleales, para fletear a precios bajísimos, que dichos precios traen como perjuicio la calidad de vida de las familias de los transportistas de la zona.-

Que es necesario apelar en forma mancomunado entre los municipios de la zona a los dadores de carga, intentando buscar un consenso de buena voluntad; ya que pese a los acuerdos alcanzados hace dos meses y no habiéndose llevado a cabo esa aplicación, en el sector reina la desconfianza.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el día 25 de octubre de 2002, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que
----- arbitre los medios conducentes para realizar las gestiones pertinentes con los diferentes dadores de carga.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Presidente del Honorable Concejo
----- Deliberante, que acompañe al Departamento Ejecutivo en las gestiones mencionadas en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3°: Se adjunta a la presente Comunicación, copia
----- de la nota cursada por la Cámara de Transporte
de Cereales y Oleaginosos de Pergamino y la zona.-

ARTÍCULO 4°: Enviar copia de la presente Comunicación al
----- Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la
Provincia de Buenos Aires.-

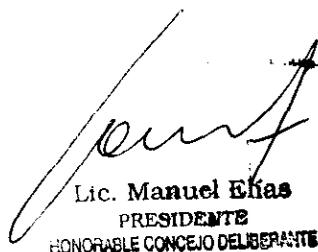
ARTÍCULO 5°: De forma.-

PERGAMINO, octubre 28 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1927/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Eñás
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE